

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCIÓN
MA-0988/08	15/04/2008	ALVAREZ GUALLART SL	HERMANAS BRONTE GUADALHORCE 33 - 29004 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0991/08	15/04/2008	ALVAREZ GUALLART SL	HERMANAS BRONTE GUADALHORCE 33 - 29004 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0993/08	15/04/2008	MB SERVIS SL	AVDA LEO DELIBES 4 - 29004 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0999/08	14/05/2008	ALFRICARN SL	OROTAVA 18 POL SAN LUIS - 29006 MÁLAGA	142.5 LOTT	301
MA-1081/08	30/04/2008	CONSTRUCCIONES HNOS. MONTILLA SA	URB. JARDINES DEL MAR BAJO 6 - ALMUÑECAR 18690 GRANADA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-1102/08	14/04/2008	ROSALES BLANCO JESUS	SEVILLA 22 1º - FUENGIROLA 29640 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1103/08	16/04/2008	VILLANUEVA ALACIS, JUAN FRANCISCO	RONDA LEONARDO CARLINDA BQ 003 - 29010 MÁLAGA	140.22 LOTT	3.301
MA-1162/08	10/04/2008	VILLANUEVA ALACIS JUAN FRANCISCO	RONDA LEONARDO CARLINDA BQ 003 - 29010 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1164/08	16/04/2008	TRANSPORTES PITANA SL	CARRIL DE PREBETONG 10 - 29004 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 9 de julio de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la percepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.78500.32D.7.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 91.822,94 euros.

Granada, 14 de julio de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2008, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 32, de 26 de noviembre) y por la orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2008 con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

0.1.14.31.16.21.773.01.32I.0

0.1.14.31.18.21.773.10.32I.1

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E, en las distintas modalidades contempladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de enero de 2004.

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE
HU/CI/00002/2008	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD ANDALUZ, S.L.	B21444559	14.424,00
HU/CI/00003/2008	INMACULADA GARCÍA MEDRANO	29794743Z	7.668,76
HU/CI/00006/2008	ONTIGES, S.L.L.	B21439096	2.404,00
HU/CI/00008/2008	MARÍA AGRACIA MUÑIZ MURTO	29432340E	4.808,00
HU/CI/00009/2008	MELANIE CLAIRE DENNY	X5997502E	4.808,00
HU/CI/00010/2008	MARÍA PRADO FERNÁNDEZ NEVADO	28777426X	2.884,80